

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo del Circuito

Monterrey – Casanare

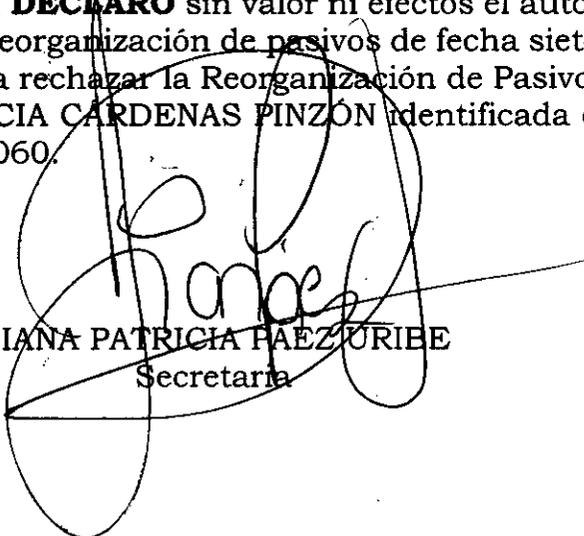
Monterrey - Casanare, 12 de marzo de 2020
JPCMC – Oficio civil No. 051

Señores:
Honorables Magistrados:
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Calle 19 No. 8-11
Tunja-Boyacá

Referencia: Rechazo de solicitud de Reorganización de Pasivos.
Proceso: Reorganización de Pasivos
Radicado: 2019-0044
Solicitante: Olga Lucía Cárdenas Pinzón
Demandado: Acreedores.

Por medio del presente me permito comunicarle, que este Despacho en auto de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019), dentro del proceso de la referencia, **DECLARO** sin valor ni efectos el auto admisorio de la solicitud especial de reorganización de pasivos de fecha siete (7) de marzo 2019, y en consecuencia rechazar la Reorganización de Pasivos, insaturada por la señora OLGA LUCIA CARDENAS PINZÓN identificada con cédula de ciudadanía No. 24.231.060.

Atentamente,


DIANA PATRICIA PAEZ URIBE
Secretaria

va Carrera 6 No 16-30-Palacio de Justicia 2do Piso- Telefax: 6249224
Monterrey- Casanare

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJBOY20-2053
Fecha: 24-mar-2020
Hora: 10:53:21
Destino: Consejo Secc. Judic. de Boy
Responsable: TORRES MARTINEZ, A
No. de Folios: 1
Password: BEA9BA69

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJBOY20-2053
Fecha: 24-mar-2020
Hora: 10:53:21
Destino: Consejo Secc. Judic. de Boy
Responsable: TORRES MARTINEZ, A
No. de Folios: 1
Password: BEA9BA69